MEMORIA JUSTIFICATIVA[1]

TÍTULO: "Suministro en régimen de alquiler (renting) sin opción de compra de un vehículo Dumper autocargable con pala para su uso por los Servicios Técnicos de Mantenimiento de Albañilería adscrito al Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife"

EXPEDIENTE: CONTR 2024 27540

TIPO CONTRACTUAL: Suministro.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

CPV:

- 34144000-8 Vehículos de motor para usos especiales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 55.200,00 euros
- Importe del IVA: 11.592,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 66.792,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 59.616,00 euros

[1] Esta memoria justificativa recoge las consideraciones realizadas por el Servicio Jurídico Provincial en su Informe GR|INF-2024/21 y sustituye a la memoria justificativa de 16 de enero de 2024.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 G/45F/20300/01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

...

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia:

1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL CONTRATO

El presente pliego establece las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de un vehículo, en régimen de arrendamiento sin opción de compra con mantenimiento para el Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada.

El contrato surge de la necesidad de contar con un vehículo especial para el acarreo de materiales para la realización de las distintas obras por parte de los servicios técnicos de mantenimiento de albañilería que se encuentran adscritos al servicio de Conservación y protección de este Patronato.

Este vehículo totalmente necesario para la realización de los trabajos del personal del Servicio Técnico de Mantenimiento de Albañilería, formado en la actualidad por tres cuadrillas, contando con dos vehículos DUMPER. Desde el año 2018 uno de los dos DUMPER de los que se dispone está inutilizable (matrícula E-2891 BBG), averiado y sin posibilidad de reparación dada la inexistencia de piezas, lo que lleva a que dos de las cuadrillas en determinados momentos vean paralizada su labor a la espera de que el vehículo quede disponible conllevando atraso en las obras que realizan y condicionando en gran medida el ritmo de trabajo del Servicio Técnico de Mantenimiento de Albañilería.

Este vehículo es necesario para la realización de los trabajos del personal del Servicio Técnico de Mantenimiento de Albañilería, ya que es utilizado para los movimientos de tierras así como el transporte de materiales y herramientas de trabajo a los distintos espacios donde desarrollan sus labores del Conjunto Monumental. Es necesaria la sustitución del existente por un vehículo nuevo, siendo la intención en esta contratación, proceder, no a la ampliación de la flota, sino al alquiler sin opción de compra como sustitución de uno de los elementos existentes

El licitador deberá presentar una propuesta en modalidad de arrendamiento sin opción de compra con mantenimiento para un vehículo nuevo DUMPER AUTOCARGABLE CON PALA por un periodo de 48 meses, sin posibilidad de prórroga, que incluya, los siguientes conceptos:

- Alquiler del vehículo.
- Servicio de mantenimiento integral.
- Seguro a todo riesgo sin franquicia
- Atención al cliente 24/7.

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		26/01/2024 12:59:58	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR6GoTlx2bclStAC7CT12DiTGM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Asistencia en carretera desde km. 0 y jurídica/legal.
- Entrega del vehículo en la ubicación del Patronato de la Alhambra y Generalife
- Sustitución de neumáticos cuando corresponda.
- Impuesto de circulación
- Vehículo de sustitución en caso de avería
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.

2. CÓDIGOS CPV

Según la definición del objeto del contrato descrito anteriormente y su correspondiente adecuación al vocabulario común de contratos públicos (CPV), el mismo viene definido a través de los siguientes códigos:

- 34144000-8 Vehículos de motor para usos especiales.

3. NO DIVISIÓN EN LOTES

Debido a las características de la contratación que se propone, consistente en el suministro en régimen de renting de un único vehículo, carece de sentido la división en lotes del contrato.

Por ello, ateniéndonos al art. 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y a la consideración 78 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública se considera conveniente la NO división por lotes para este contrato.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 48 meses sin posibilidad de prórroga.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- Importe total (IVA excluido): 55.200,00 euros
- Importe del IVA: 11.592,00 euros
- Importe total (IVA incluido): 66.792,00 euros

Importe desglosado:

Cuota mensual	Nº cuotas	PBL	IVA (21%)	PBL (IVA inc)
1.150,00	48	55.200,00	11.592,00	66.792,00

Valor estimado del contrato: 59.616,00 € (IVA no incluido)

Método de cálculo: En virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP el valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los precios habituales de mercado, teniendo en cuenta que el plazo de duración del contrato es de cuarenta y ocho (48) meses, sin posibilidad de prórroga más una eventual

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		26/01/2024 12:59:58	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR6GoTlx2bclStAC7CT12DiTGM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

modificación al alza hasta del 8% del precio del contrato debido a los reajustes en el kilometraje final realizado por el vehículo, conforme a lo recogido en la cláusula 3.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.
Para la determinación del importe de licitación se han consultado licitaciones de similar naturaleza y realizado análisis de precios de renting de vehículos de características parecidas a las de la licitación que se propone, mediante portales webs de simuladores de renting.
Dada la escasa variedad de modelos que pueden cumplir los requisitos exigidos en el PPT se ha obtenido una estimación de precio mensual, que garantiza la concurrencia acorde a precios reales del mercado, de modelos de similares características, por un importe de 1.150,00 euros (IVA excluido).

6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

El importe del contrato se sufragará con cargo al Presupuesto de los ejercicios 2024 a 2028 y a la partida presupuestaria: G/45F/20300/00 dado que según el objeto y naturaleza del gasto se trata de un arrendamiento de maquinaria.

ANUALIDAD	Importe	Posición Presupuestaria
2024	12.523,50 €	1631010000 G/45F/20300/01
2025	16.698,00 €	
2026	16.698,00 €	
2027	16.698,00 €	
2028	4.174,50 €	

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con el apartado b) del artículo 159.6 de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera.

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

De conformidad con el apartado b) del artículo 159.6 de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el apartado c) del artículo 159.6 de la LCSP, la oferta se entregará en un único sobre y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Puesto que el producto a adquirir está perfectamente definido, se han establecido una serie de criterios relacionados con las prestaciones accesorias del licitador.

Según lo expuesto, el primer criterio de adjudicación es la proposición económica (hasta 65 puntos), otorgándose la máxima puntuación a la oferta económica de menor importe. La valoración del resto de las ofertas se realizará aplicando una fórmula proporcional inversa.

No obstante, como se ha indicado anteriormente, se ha considerado conveniente establecer la opción de aportar una serie de mejoras adicionales que redundan en la calidad del suministro, puntuándose en total hasta 35 puntos:

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		26/01/2024 12:59:58	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR6GoTlx2bclStAC7CT12DiTGM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a) Importe por exceso de los 30.000 kilómetros propuesto anualmente en el Pliego de Prescripciones técnicas.

b) Plazo de entrega del vehículo.

c) Plazo entrega vehículo de sustitución.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para el establecimiento de las condiciones especiales de ejecución se ha tomado de referencia la "Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía", que se apoya en la orientación de la contratación pública dimanante de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta Directiva requiere a los Estados la adopción de medidas efectivas para garantizar el cumplimiento de los compromisos sociales legal y convencionalmente establecidos. Esta nueva concepción de la contratación pública ha sido recogida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva citada, y en este marco general se ha optado en este expediente por establecer unos criterios que se alineen con la protección medioambiental:

- El vehículo suministrado deberá cumplir con la normativa Euro 6 de emisión de gases. Estamos ante la contratación de un producto perteneciente a un sector altamente contaminante. Con este criterio se pretende potenciar la reducción de emisiones.
- La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento del vehículo, a través de gestores autorizados y según la legislación vigente.

11. TIPO CONTRACTUAL

Se trata de un contrato de suministro dado que el objeto está incluido en el artículo 16 de la LCSP.

12. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el expediente de contratación denominado: **"Suministro en régimen de alquiler (renting) sin opción de compra de un vehículo Dumper autocargable con pala para su uso por los Servicios Técnicos de Mantenimiento de Albañilería adscrito al Servicio de Conservación y Protección del Patronato de la Alhambra y Generalife"**

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE

CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

Fdo. Antonio G. Peral López

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		26/01/2024 12:59:58	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR6GoTlx2bclStAC7CT12DiTGM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	